

MAR DEL PLATA, 27 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 2-1281/2018 caratulado "Prórroga del Renglón 1 de la Orden de Compra 151/2018 por servicio de hotelería en la ciudad de Balcarce en habitación single", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 0157 de fecha 10/07/2018 se adjudicó a la empresa BALCARCE S.A.C.I.FI. los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 66/2018 por el alojamiento en habitación single y doble respectivamente, en hotel tres estrellas en la ciudad de Balcarce.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 151/2018 con una vigencia de contratación por el término de doce (12) meses o hasta el que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero; con posibilidad de prórroga a opción de la Universidad por 12 meses más o iguales cantidades.

Que la Facultad de Ciencias Agrarias por Solicitud de Bienes y Servicios 187/2018 solicita la prórroga del renglón 1 de la Orden de Compra 151/2018 y adjunta presupuesto del proveedor.

Que la Dirección de Suministros informa que se han agotado nueve (9) de los diez (10) servicios contratados oportunamente en el renglón 1 de la Orden de Compra 151/2018, quedando un remanente de un (1) servicio por el renglón 1 y diez (10) servicios del renglón 2 de dicha Orden de Compra.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 156/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	PRÓRROGA DEL RENGLÓN 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 151/2018

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 175/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	BALCARCE S.A.C.I.F.I.	10,00	\$ 1.450,00	\$ 14.500,00

Importe total adjudicado \$ 14.500,00

OBSERVACIONES: Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa por Trámite Simplificado 66/2018, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 151/2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 334